

ECO DE Alicantante

PERIÓDICO LIBERAL.

NÚM. 353

Miércoles 26 Mayo 1869.

AÑO IV.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20.—Fuera de la capital 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40.—Números sueltos 4 rs.

Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la imprenta Victoria 2. En París C. A. Saavedra, rue de Talbott 55.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—A los suscritores se les hace una rebaja de 30 por 100.—Pago anticipado.

COMUNICADOS.—A precios convencionales. Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redacción no se devuelven aun cuando no se publiquen.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTERO.

Estracto de la sesión celebrada el día

20 de Mayo de 1869.

Se abrió á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusión pendiente sobre los artículos 32 y 33 del proyecto de Constitución.

El Sr. Vicepresidente (Cantero): El Sr. Romero Giron tiene la palabra, como de la comisión.

El Sr. Romero Giron: Señores diputados, en presencia de la grave cuestión que en este momento se debate, no temáis que yo penetre en el terreno estéril de las personalidades ni que venga aquí á levantar tempestades, creo que la cuestión es demasiado importante, que sale de la esfera de todo lo que pueda afectar á las personas y que debe resolverse, teniendo únicamente por mira el progreso, la libertad y la felicidad de la nación.

En pocas palabras el Sr. Pi, vino á negar la monarquía nacida del principio de derecho divino; vino á negar la monarquía constitucional representativa, para venir á defender la república. ¿Qué hacia el Sr. Pi y Margall al principio de su discurso? Tomaba ante todo una base histórica para decirnos que en la historia se habían desenroscado dos ideas antitéticas y por tanto imposibles de realización cuando se trata de combinarlas. Estas dos ideas son: la autoridad y la libertad que nace del derecho de los individuos del pueblo. Es decir que una es producto de una fuerza superior, la otra es producto de la inteligencia del hombre.

Ahora bien, señores; yo que admiro en el Sr. Pi y Margall la fuerza de argumentación que le distingue, yo que al oírle hacer el proceso de las monarquías de derecho divino le veía acogerse á la lógica y discutir con arreglo á ella, me admiraba de que cuando iba á establecer los principios relativos á la forma política que S. S. defende, hiciera alto á medio camino y no sacara las consecuencias que naturalmente de sus mismas palabras se desprendían. Pues bien, señores, las consecuencias que yo saco de todo cuanto con grande elocuencia nos dijo ayer el Sr. Pi Margall, es que siempre y en todos los casos debemos atenernos al derecho; y que cuando está reconocido el de todos los ciudadanos, si el que ejerce la autoridad falta á él, incurrir en responsabilidad y los individuos están en el caso de hacer respetar todo aquello que de derecho les corresponde.

¿Se práctica nunca, se ejerce nunca un derecho abusando? no; porque si se ejerce abusando, diré á S. S. que ese no es derecho; si se abusa se falta al derecho, y la consecuencia inmediata es que se exija la reparación de ese derecho.

¿E que el monarca, decía S. S. va á moderar á las Asambleas nacidas del sufragio universal? Si, Sr. Pi y Margall, por qué si nosotros no admitimos como criterio la voluntad arbitraria, no hemos de admitir el poder moderador? ¿Quién ha dicho á S. S. que la voluntad de la mayoría no puede ser alguna vez injusta? ¿No es S. S. partidario de la idea, ya un poco generalizada, de que debe darse representación á los intereses de las minorías? Pues desde que eso se admite se conviene en que la minoría puede alguna vez tener razón sobre la mayoría, y en tal caso hay necesidad de ese poder moderador, que siempre tendrá un criterio á que arreglarse.

Habéis observado, señores, que no he hablado una palabra de república federal. Yo me preguntaba cuando ha visto los programas y los manifiestos que han publicado los periódicos, ¿qué es esto de república federal? Yo me he preguntado después de Giranoche el discurso de S. S., ¿qué es esto de república federal?

Confieso que no lo he comprendido, porque la idea de la federación supone siempre un Estado constituido. Registremos la historia y ella nos dirá como se han constituido todas las repúblicas federales; siempre han empezado por un estado constituido; al que se han ido uniendo luego otros.

El Sr. Castelar: Señores, la monarquía es para mí la injusticia social y la reacción política; la república es la justicia y la libertad, y sin embargo, la república que os ilumina, os vivifica, cae sobre vosotros como el calor del sol sobre los párpados de un ciego, y va á ser vencida por el momento, aunque haya de vencer en lo sucesivo. La causa de la república es la del siglo, y vuestros votos van contra ella como las flechas de ciertos pueblos bárbaros del interior de África se dirigen al cielo y caen sobre ellos: vuestros votos caerán sobre vosotros, y al fin y al cabo la república triunfará.

Así como el tiempo tiene tres frases, pasado, presente y futuro; así como la idea tiene tres formas, tesis, antítesis y síntesis; así como la luz tiene tres manifestaciones, atracción, repulsión y armonía, así en política hay tres escuelas: la teocrática, que representa el pasado, la doctrinaria que significa el presente, y la democrática que revela el porvenir.

Así es, señores, que la escuela democrática, si es que pertenece á ella, que ya no lo sé desde que son demócratas hombres como el Sr. Posada Herrera, ha hecho grande sacrificios por el porvenir, y éste á su vez la ha hecho depositaria de sus asuntos. La escuela democrática auguró que Italia renaciera, é Italia renació; anunció que la república americana saldría triunfante rompiendo la esclavitud, y así se hizo; indicó que en el conflicto alemán Prusia saldría vencedora, y Prusia triunfó en la batalla de Sadowa; dijo que en Méjico las tropas francesas no podrían destruir la independencia, y que el representante del absolutismo no podría matar allí la república y resucitar la monarquía, y eso fué la verdad; vaticinó que la dinastía caería, y la dinastía cayó; ahora unos cuantos jóvenes oradores, á quienes todos oís con aplauso, os profetizan que la república vencerá, y no podrá menos de vencer.

Uno de los hombres mas importantes de Inglaterra, Mr. Brig, decía que cada pueblo tenía su santuario; los judíos en Salin, los mahometanos en la Meca y los sajones en la América del Norte, cuyas ideas han de venir á Europa. Los demócratas profetizaban como profetizaban los antiguos inspirándose en la ciencia que adquirían en el Oriente; así profetizaron la destrucción de Ninive y la venida del Mesías, y así fueron elevando las ideas que solo á su abrigo podían vivir.

Estoy seguro de que vosotros diréis que yo siempre soy el mismo; que cuando me pedís una solución práctica, os traigo apocalipsis de mis esperanzas poéticas. Me habéis comparado con Lamartine y con Victor Hugo, y yo no soy poeta como ellos, ni quisiera ser hombre político como Lamartine.

Yo dudaba, señores si en realidad habíais querido fundar una democracia, hasta que oí al Sr. Olózaga contestar al Sr. Balaguer. Entonces comprendí que si. Pero, señores son los principios de la democracia? La soberanía nacional; el principio de que los derechos individuales son superiores y anteriores á la ley, el de que no existe sola la ley de la sociedad y del individuo, sino que hay otras leyes fundamentales que corresponden á cada facultad humana, y que estas leyes deben inspirarse en los principios de la libertad é igualdad que representan la justicia.

¿Y cabe esto en la monarquía? No; la monarquía se opone á la voluntad nacional, se opone á los derechos individuales la perpetuidad de vuestras magistratura, se opone á la igualdad la creación de un poder privilegiado. Son, pues, incompatibles la monarquía y la democracia.

¿Cuál es, señores, el destino de la sociedad presente? A pesar de la energía con que el señor Rodríguez atacaba la forma federal decía que marchaba el mundo á los Estados Unidos de Europa. Yo creo que no es verdad. Cuando se examina la historia pasada, señores la gran variedad de los hechos y la pequeña cantidad de las ideas. Cada una da vida á un siglo; en el primero vive con la unidad del mundo, el tercero con la escuela de Alejandría; el cuarto con la definición del dogma; el quinto con la preponderancia del elemento teocrático; el sexto con la unión de la iglesia y el imperio; el séptimo con el imperio de la cimitarra; el octavo con la lucha de las antiguas razas; el noveno con la desaparición del imperio romano; el décimo con el terror religioso; el undécimo con las Cruzadas; el duodécimo con la emancipación de los municipios; el decimo cuarto con la del poder real; el decimo quinto con el descubrimiento de la brújula, de la pólvora y de la imprenta; el decimo sexto con la reforma; el decimo séptimo con el racionalismo; el decimo octavo con la lucha entre las ideas viejas y las de los enciclopedistas que preparó la revolución de Francia y de América, y el decimo noveno con la manifestación del elemento democrático, que ha de llevarnos á la creación de esos Estados Unidos de Europa. (Aplausos.)

Vosotros decís que amais tanto á la democracia, que es verdad que deseais los Estados Unidos de Europa. Yo tambien los deseo; pues bien, ¿cómo se en la vida humana se gana algo cuando se pierde un momento? Todos los hombres que han tenido fortuna hacen un gran caso de aprovechar las ocasiones; este momento era el que nosotros debimos aprovechar para fundar los Estados Unidos de Europa. Vosotros estais muy atrasados; estais al lado de Turgot, de Necker, de Robespierre y de Marat, y comprendéis que existiendo una crisis en un país, no puede esta conjurarse por los reyes y los pueblos unidos. Esto no puede ser, y al convencerse de ello los hombres, apareció una disgregación, en la cual se separaron las escuelas doctrinarias y democráticas.

La democracia, señores, es el derecho de todos: la monarquía, el privilegio de uno ó de algunos; pero ¿qué quiere decir el privilegio sino la negación del derecho de todos? ¿Qué es vuestra monarquía sino la negación de nuestra democracia? Y no se diga que en Inglaterra hay ejemplos de que eso no sucede, y

que en los Estados Unidos hay poder personal. En Inglaterra hay que ver que sobre el elemento sajón está el elemento normando; allí hay tres cosas grandes; la seguridad individual, el jurado y la intervención del pueblo en la vida pública. Pero hay tambien tres cosas que yo detesto: los reyes, la vinculación de la propiedad, y la Cámara de los lores.

¿Pues que, señores, la reina va nunca á la Cámara de los Comunes? No; los ingleses no la entregan á la democracia porque la devoraría; la conservan los lores, que con una Cámara retrógrada, que tardó 75 años en admitir la abolición de la pena de muerte por robo de cinco schelinas, y en los cuales fueron los últimos acreedores cuatro príncipes de la familia real. ¿Quién señores, en Inglaterra varió la religión? El capricho sensual de un sátiro coronado. ¿Quién llevó la Inquisición? La sangrienta María Tudor. ¿No os acordáis de los muchos males que han lavado los reyes á Inglaterra? ¿No os acordáis de la política de Fox y de la cuestión de la reina Carolina? Pues todo eso ha puesto en peligro la libertad, la paz y la prosperidad de la nación inglesa. ¿No habéis visto en las memorias de la reina Victoria, que ella era tory, y que solo fué liberal por el príncipe Alberto?

Lo que sucede en Inglaterra es que allí no hay monarquía; es una república aristocrática en que el rey es inútil cuando no es perjudicial. Dadme además, otra aristocracia como la de Inglaterra, dadme las condiciones de Inglaterra, dadme sus cámaras de los lores y el prestigio del rey que no sea un rey mazo como el vuestro, no porque le vayais á bascar como los mozos de cuerda el 5 de Enero, sino porque vendrá por arte de magia, y entonces podreis compararnos con Inglaterra.

Decís que yo sacrifico las cuestiones de fondo á las de forma. ¿Y dónde habéis visto separada la forma de la esencia? No puede ser eso porque no puede ser, los antiguos llamaron á las ideas *logos* que quiere decir *palabra*. Tomad un fragmento de mármol de Paros y dad la mitad á un escultor y la otra mitad á un boticario; el uno hará una estatua, el otro un mortero. ¿No variará nada la forma á aquella causa que es la misma?

Señores, es necesario que haya cierto período en la tierra para que aparezca el Estado libre; vino mas tarde que otros seres, y á semejanza de los organismos físicos, mas perfeccionados, tambien los organismos sociales llegan en una época determinada, en una época mas adelantada, ¿dónde está hoy el Mastodonte de los primitivos tiempos?

Pues de la misma manera que para estudiar hoy ese y otros seres orgánicos que ya no se conocen, hay que ir á ver sus disecados restos á los museos, tambien con el tiempo, para estudiar las monarquías y los reyes, habrá que ir á hacerlo á las pirámides de Egipto. Por consiguiente, si convenis en que ha llegado la hora de la democracia, ha llegado tambien la de la república, que es su fórmula natural y conveniente.

Pero me dicen que ese principio puede ser aplicable á las monarquías. No; comparad las repúblicas con las monarquías, y vereis que al lado de estas, como accidentes y atributos indispensables, está el lujo, las ambiciones, la corrupción y los grandes gastos que hacen completamente ilusorias sus escasas ventajas. Así el rey vendrá y enzarzará á comprar las Cámaras y los Gobiernos, y dirá á sus ministros que es preciso enseñar al pueblo esta máxima: «¿qué plazo le dais cuando le otorgais un derecho.» Esta ha sido la historia de todas las monarquías que son y no pueden menos de ser materialistas.

¿Y no teméis que suceda esto especialmente en una raza como la nuestra, acostumbrada á someterse al Estado? Y decía el Sr. Ulloa: admirar la flexibilidad de las monarquías. Si, yo la admiro, pero mas admiro la inflexibilidad del resultado en todas ellas, la corrupción y el desenfreno de las costumbres privadas y públicas, extendida por todas las capas sociales; ha traído la ruina del país; encendido al fin en el pueblo la llama de la indignación y la venganza (Aplausos)

¿Qué diferencia de la república!

Se dice, recordando que no hay mas repúblicas, despues de la de los Estados Unidos, que la de Suiza y la del Valle de Andorra, que su forma de gobierno va acompañada de la pobreza y de las privaciones. Pues, señores, en Suiza vive el obrero feliz, bien alimentado, bien vestido, bien alojado y muy instruido; comparadlo con el jornalero francés obligado para dejar sitio á las grandezas de Pausoman, y retirarse á los arrabales y vivir allí presentando el espectáculo de la barbarie al lado de la civilización. Verdades que Suiza hizo su revolución en el siglo XIV; y Francia no realizó la suya hasta el XVIII, nosotros no la hemos hecho hasta el actual, é Inglaterra no la ha verificado todavía.

Pues eso se debe á la gran institución, á la educación que dan al pueblo siempre las instituciones democráticas. Y qué no tiene mas condición para desarrollar su inteligencia y sus condiciones morales este nuestro pueblo meridional, susceptible de todas las impresiones? Pero

atribuir dos pueblos semejantes, ambos en igual situación geográfica al fin de los Alpes; el uno es el pueblo de los reyes y el otro de la democracia; por eso esta, la Suiza, es rica y está sobrada de caminos y llena de escuelas y de todos los elementos de la ilustración y el progreso; aquel, la Saboya, es pobre, carece de vias de comunicaciones, de vida, de riqueza, está señalado por do quiera por las huellas del atraso y de la ignorancia.

La verdad es señores diputados, que no conozco principio mas erróneo que entregar la suerte de una nación á la fatalidad, al azar del principio hereditario. Ese es un principio tomado literalmente de la ley de las razas de la India, donde las diferentes partes del cuerpo del Dios, dan nacimiento á las diferentes clases de la sociedad; de la cabeza salen las privilegiadas y de los pies las trabajadoras. Pues bien, el rey es la cabeza del Brahma de la India, (Grandes aplausos.)

Y voy ahora á tratar la cuestión de los candidatos. Decretada vuestra monarquía, dejais fuere, como hijos desheredados, á los republicanos; y no veis aquí diputados que han estado en Fernando Póo, en los presidios y los calabozos, en la emigración y el destierro, diputados que proclamaron los primeros los principales derechos levantados en alto por la revolución de setiembre, ¿los habéis visto alguna vez en las antecámaras del poder? Y además, al espulsar de la legalidad á los republicanos ¿qué situación tan violenta es la que constituis? ¿Qué dirán los partidarios de lo caído, al ver vuestra conducta sino que justifican la que ellos siguieron durante toda su vida? Declarais fuere de la ley á los republicanos, y no os atreveis á hacer lo mismo con doña Isabel de Borbon, sin duda por no veros obligados á estenderos á otra persona.

Pero yo voy á dirigiros una pregunta, ya que hasta ahora no ha sido contestada como esperábamos: despues de proclamada la monarquía, ¿podremos seguir defendiendo nuestras ideas en los periódicos, tener comités, asociaciones y manifestaciones para abogar por la república? Necesito que deis una respuesta categórica, porque ella ha de servirnos para arreglar, según la vuestra, nuestra manera de proceder en lo sucesivo. Si así no fuera, la situación para nosotros sería sumamente violenta, y no quiero entrar á decirnos ahora cuáles podrían ser las consecuencias hasta oír la contestación que se dé á mi pregunta.

Señores, son varias las clases de monarquías que podrían establecerse. La primera de ellas, la diplomática que el Sr. Olózaga queria formar por medio de la unión de España y Portugal; yo no la apruebo, ni esa monarquía es posible por culpa del rey de Portugal, que en vez de preparar el día en que caerá á su frente la corona de la península, no la hubiera alejado con sus halagos, y los hombres cándidos á los gobiernos que han regido á España en los últimos tiempos hasta la revolución de setiembre. Portugal quiere la confederación con sus hermanos de la Península bajo la forma republicana, pero se opone y se opondrá siempre á la unión personal de ambas coronas. (Bien bien.)

Y entro á tratar la cuestión mas importante, la del duque de Montpensier. Ante todo, declaro que, reconocido á los generales que han abierto con su espada el camino de la libertad, y confesando tambien que el duque de Montpensier tiene condiciones privadas muy recomendables, todo lo que digo de los unos y del otro, en lo que aquellos tengan que ver con ese candidato, se debe entender en el terreno de la política y de los intereses de la patria, sin ánimo de ofenderles en lo mas mínimo. Y dicho esto, me atrevere á preguntar á mi amigo el señor Topete qué monarquía era la que su señoría deseaba desde que dió á luz su primer manifiesto. ¿Era la de Isabel II, ó la del duque de Montpensier? (El señor ministro de Marina pide la palabra.)

Señores, que fatal destino el de las monarquías que no pu dan vivir sin una grande inmoralidad! Los hijos de los monarcas no son del amor sino de la razón de Estado, y no tienen corazón ni afecciones; son tronos vacíos de todo sentimiento. Y esa desgracia ha acompañado á la familia de Orleans de un modo, si cabe, mas notable que en otras: la tradición de conspiradores ha sido sostenida constantemente por todos sus individuos desde el fundador ó el primero de esa dinastía, hasta el duque de Montpensier que desde el palacio de San Telmo ha estado conspirando sin cesar contra su hermana.

Son los mismos; el mismo hombre, la misma figura que se trasforma al través del tiempo y el espacio y es siempre idéntica.

¿Y qué diremos de la regencia? Yo no quiero ofender á nadie y menos que á nadie al general Serrano; yo le votaria por presidente de la república, pero no le quiero por regente, porque no quiero un caudillo, que no pudiendo llevar una corona de oro, la lleva de plata, mientras viene aquí otro caudillo despues de pasar otro puente de Alcolea á cambiar su espada por un cetro y su bandera por un manto de púrpuras.

El poder necesita impasibilidad, y el general Serrano, aun contra su voluntad, sería el regente de la unión liberal; yo no le puedo aceptar así, y creo que él mismo no aceptaria ese punto.

porque no se puede ser regente sin rey, y su señoría vendría a ser, no regente sino otra cosa, porque no estaría esperando más que la mayor edad de la república. (Aplausos.)

Aquí no hay rey posible, y esa regencia tiene todos los inconvenientes de la monarquía y todos los de la república. Con ella el poder sería como el monárquico, y al mismo tiempo otros generales querrian también ser regentes.

¿Sabe el general Prim que su jefatura en el partido progresista data de la expedición de Méjico? Pues si entonces logró S. S. ese puesto impidiendo el renacimiento del imperio en Méjico é hiriendo al imperio francés, ¿no conoce que aquí también ha muerto la forma monárquica, que la democracia escupe á los reyes como el mar escupe los cadáveres?

Yo creo que cuando el Sr. Topete me oye á mí decir esto y oye otras cosas al Sr. Suñer, se pregunta: ¿y para eso hecho la revolución de setiembre? Pero S. S. no ha hecho la revolución, que la ha hecho Dios, como hace el huracán y hace el rayo. No podreis hacer nunca una revolución ficticia, como no se puede hacer una tempestad ficticia; y cuando el Sr. Topete lanzó el grito de la revolución, por lo cual le estamos agradecidos, S. S. lanzó un rayo que ha de fundir todas las coronas de las frentes de todos los reyes.

El señor ministro de Marina: No es esta, señores, la vez primera que tengo el honor de dirigir mi palabra á las Cortés, y sin embargo, confieso que es en la que me levanto á hacerlo con mas temor, y lo comprenderán perfectamente los señores diputados. Me levanto á hacer uso de la palabra despues del Sr. Castelar, y despues de esa magnífica y grande oratoria vais á oír mi modesta voz. Difícil, muy difícil, decía el Sr. Figueras que era su posición. Si esto decía el Sr. Figueras, que es uno de los hombres mas eminentes de nuestro Parlamento, comprenderéis con cuánta mas razón podré decir lo mismo. Pero tengo una ventaja sobre el Sr. Figueras: S. S. tiene que mantener una reputación; yo no tengo que mantener ninguna. Cuando se trata de ejecutar, yo entonces sostendré mi modesto nombre: ahora se trata de hablar, y no tengo ninguna reputación que sostener.

Una pregunta muy decidida me ha dirigido el señor Castelar, y deberé yo contestarla.

Al iniciar la revolución de setiembre, de la cual, señores, no soy el autor, de la cual no soy el hombre eminente, ni pretendo serlo, pues en ella tomaron parte los señores duque de la Torre y general Prim, á cuyas órdenes me puse y á quienes pertenece el honor y la gloria; al iniciar esa revolución, sin embargo, no puedo negar que llevé una personalidad. Pues bien: pensé en la monarquía, porque creía que en ella estaba la salvación de mi país: Si, señores; y cómo no me duelen prendas, voy á decir lo que manifesté por aquel tiempo á los generales como á las demás eminencias del país, á quienes pude dirigir mi voz. Yo rogué, señores, hasta última hora por el trono de doña Isabel II; dije á los partidos liberales si era posible el trono de doña Isabel II con las libertades que el pueblo español merece y tenía derecho; se me contestó que no; que sería una segunda lesion y una nueva serie de lamentables equivocaciones; tuve que decidirme entre mi patria y la reina... me decidí por mi patria. (Prolongados aplausos.)

Señores este sacrificio es imposible lo comprenda mas que el que ha tenido que hacerlo. Dijo otro día que eso será un sentimiento que me acompañe hasta el sepulcro. Si, señores, ese sentimiento me acompañará hasta el sepulcro; no lo digo por emplear una frase; digo lo que siento en mi corazón.

También tengo que responder á una pregunta que envolvian las frases del Sr. Castelar. Creo que desde el momento que la reina atravesó los Pirineos, aquella dinastía concluyó para siempre en España. Creo que de los hombres que han contribuido á la revolución, que de todos vosotros no será digno el que trate aquí venga don Alfonso. El papel Monk está juzgado por la historia; yo no lo juzgaré pero no puedo creer que haya quien imite su ejemplo en los partidos liberales. (Prolongados aplausos.)

Otra segunda intención tenía la pregunta del señor Castelar; y voy á contestarla también. Señores jamás había tenido relaciones ningunas particulares con el duque de Montpensier; las tuvo con la señora duquesa de Montpensier; lo mismo que con su hermana la ex-reina; les debí esos favores que personas tan distinguidas suelen dispensar á algun individuo cuando logra merecer alguna consideracion particular por sus circunstancias, como me sucedió á mí á mi llegada del Pacifico, en cuya ocasion debí algunas deferencias á las que fueron respectivamente nuestra reina y nuestra infanta.

Pero señores, mi posición particular me hizo conocer despues mas de cerca á los Duques de Montpensier; y ante todo debo decir una cosa que es preciso manifieste para la verdad histórica, y es que yo tuve el honor de ponerme á las órdenes del Sr. Duque de la Torre; yo fui á buscarle; y nadie me habló para ello; porque yo señores, si hubiese tenido fuerzas para llevar á cabo la revolución, la primera vez que lo hubiera intentado hubiera sido al ser encarcelado el Presidente del Senado Sr. duque de la Torre, y el Presidente del Congreso Sr. Ríos Rosas; aquel día, señores, si yo hubiese tenido fuerzas para hacer la revolución, la hubiera llevado á cabo, porque desde aquel día, desde aquel momento estaba roto el pacto entre la Reina y el pueblo. Grandes aplausos.

Pues bien: llegó á mi noticia la orden de destierro de los duques de Montpensier, y en mi calidad de capitán del puerto los conduje á la fragata *Villa de Madrid*, buque destinado para conducirlos al destierro. En aquellos momentos yo no vi mas que las lágrimas de una señora que me rogaba, que me suplicaba por el trono de su hermana. Esto creo debo decirlo, en contestacion á algunas palabras

del Sr. Sorni en que atacaba los sentimientos que como hermana podía animar á la señora duquesa de Montpensier: creo deber decirlo además en justicia de las personas á quienes se refiere. (El señor Sorni pide la palabra para una alusion personal.)

Ahora bien, señores: ¿he creído ver que el duque de Montpensier podía ser una solución para el trono de España. Precisamente en toda la argumentacion que nos ha hecho el señor Castelar he fundado yo una de las razones mas fuertes para esta solución.

¿Pero quiere esto decir que yo venia con ánimo é intención preconcebida de proclamar rey al duque de Montpensier? No: nosotros, tanto el Sr. Duque de la Torre como el señor marqués de los Castillejos, como el diputado que tiene el honor de dirigiros la palabra en este momento, quisimos dejaros á vosotros la solución.

Pero hoy el Sr. Castelar con su grande elocuencia nos ha dicho que en esta Cámara no es posible proclamar la república ni la monarquía. Pues entonces, Sr. Castelar, ¿para qué se ha hecho la revolución? Y eso, no solo no lo ha dicho hoy el Sr. Castelar, sino que un hombre pensador como el Sr. Pi y Margall nos decía anoche que de ninguna Cámara podía salir la república, y el Sr. Sanchez Ruano además decía que qué reyes queriamos traer aquí por la votacion de una Cámara. Pues, señores tened mucho cuidado con lo que decís.

Si esta Cámara no puede proclamar una república, si esta Cámara no puede proclamar un rey, ni tampoco una regencia, tened mucho cuidado no despertéis el génio de un hombre de algun insolente embicioso y atrevido.

Si declarais impotente á esta Cámara, si decís que vosotros no podeis proclamar un rey ó una república, repito, Sr. Castelar, ¿para qué se ha hecho entonces la revolución de setiembre.

Creo, señores, que he contestado todo cuanto debía contestar al Sr. Castelar; si S. S. no está satisfecho, pidame S. S. esplicaciones, porque estoy dispuesto á dárselas, pues he dicho y repito que no me duelen prendas. (Bien muy bien. Aplausos.)

El Sr. Martos: Voy á ser muy breve, señores, y no hubiera hablado, sin la grande necesidad en que el Sr. Castelar me ha puesto.

S. S. nos ha dicho que votada la forma de gobierno iba á quedar en la proscripcion el partido republicano, y á añadido que los demócratas que fueron proscriptos en otro tiempo quieren proscribir á su vez. No; el partido republicano no quedará en la proscripcion si se vota la monarquía; así no la votaríamos ni los demócratas ni nadie. No tema, pues, el Sr. Castelar; siempre que se respeta la ancha legalidad que se va á afundar, podrán tener periódicos, clubs, reuniones republicanas y no irán á la proscripcion si no lo hacen necesario con excesos que no puedan consentirse en ninguna forma de gobierno.

Rectificó el Sr. Castelar. El Sr. Presidente: Se suspende esta discusion, y la sesion hasta las nueve de la noche. Eran las seis.

Alcance de la Sesión del día 24.

A la una y cuarto de la tarde la abrió el presidente Sr. Rivero.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

El Sr. ministro de Estado, previa la venia de las Cortes, subió á la tribuna y dió lectura de un proyecto de ley autorizando al Poder ejecutivo para celebrar un tratado de comercio, amistad y navegacion con los Estados del Japon, que se acordó pasase á las secciones para los efectos de reglamento.

Dióse lectura de una proposicion de ley concediendo una pensión á la viuda de D. Cándido Capilla, muerto en 22 de junio de 1868.

El Sr. Becerra la apoyó brevemente, y se tomó en consideracion, pasándose á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. Blanch apoyó otra proposicion sobre subvencion á la línea férrea de Selgua á Barbatro que fué tomada en consideracion, pasándose á las secciones para los efectos del reglamento.

Entrando en la órden del día, continuó el debate pendiente sobre el proyecto de Constitucion. Se leyó el art. 95.

El Sr. Chacon apoyó una enmienda relativa al libre nombramiento de los funcionarios del órden judicial por el ministro del ramo.

El Sr. Olazaga combatió la enmienda encareciendo la conveniencia de garantizar el nombramiento de los funcionarios de la administracion de justicia.

El Sr. Chacon retiró la enmienda.

El Sr. Figueras combatió el artículo proponiendo que en vez de la propuesta del consejo de Estado para los nombramientos de los funcionarios del órden judicial fuera la del tribunal supremo de Justicia.

El Sr. Olazaga defendió el artículo, demostrando los inconvenientes de dar participacion en los nombramientos al tribunal supremo de Justicia.

El Sr. Sorni consumió el segundo turno en contra.

ALICANTE 26 DE MAYO DE 1869.

SECCION EDITORIAL

CONQUISTAS DE LA REVOLUCION.

Votados los artículos 33 y 34 del proyecto de Constitucion en favor de la monarquía como forma de gobierno, esperábamos que los artículos subsiguientes se

discutieran con mas prontitud como venos con gran satisfaccion, por no prestarse á tan importantes debates como los que han tenido lugar, respecto á la cuestion religiosa y á la forma de gobierno mas conveniente á la situacion actual de nuestro país. Ambas cuestiones no podian menos de ofrecer el interés que han tenido, ya por la importancia que encierran como por constituir dos dogmas esenciales de dos partidos opuestos. La cuestion religiosa ha sido el campo de batalla de los revolucionarios, que han defendido la libertad de cultos, como consecuencia necesaria de la libertad de conciencia, y los partidarios del pasado, los enemigos del progreso de la humanidad, que han combatido en pró de la funesta y malhadada intolerancia religiosa.

Nosotros que profesamos con sinceridad y verdadero entusiasmo los principios de la escuela liberal, no podemos menos de congratularnos al considerar que la Cámara ha resuelto estos dos puntos importantes con el acierto y tacto que exige la delicada mision de establecer las bases en que descansan las instituciones de un pueblo. Proceder de una manera contraria al espíritu revolucionario de nuestro siglo y de la situacion presente, no podiamos ni debiamos sospecharlo siquiera de quienes han jurado devolver á esta nacion desgraciada la honra y bienestar de que la habian privado funestas personas y torpes administraciones. Marchar mas allá de lo que el estado moral é intelectual del país exige, hubiera sido á no dudar, proceder de una manera ciega é irreflexiva, y sentar tal vez los escollos contra los que hubiera chocado mas tarde la nave del Estado. La libertad religiosa es el mayor antidoto contra el fanatismo y la supersticion, consecuencias naturales de nuestro estado intelectual y legado funesto de otras épocas de estúpida intolerancia. La libertad religiosa lejos de entibiar la fé de los católicos, reanimará el sentimiento religioso en el corazón de los que sinceramente profesan estas creencias. Hé aquí una de las mas preciadas conquistas de nuestra revolucion. La libertad religiosa en política significa que todos somos iguales

en el derecho de profesar nuestras creencias, cualesquiera que sean, y manifestarlas exteriormente; y en el campo de la filosofia, significa que todo sentimiento y todo acto que tienda á tributar homenaje á la divinidad es igualmente religioso, esto es, igualmente aceptable por el Sér infinito y absoluto, siempre que esta elevacion del espíritu hacia Dios se verifique con la debida pureza de sentimientos y sin móvil alguno mezquino ó interesado. Por otra parte, la forma monárquica, establecida de derecho en nuestro país, á pesar de los inconvenientes que se le atribuyen, tiene la incomparable ventaja de conservar la unidad nacional, la unidad del territorio, evitando, que este se fraccione en diversos estados, que seguramente no tardarian mucho tiempo en renovar sus antiguas rivalidades. La unidad nacional supone asi mismo la unidad en la legislacion, cosa de no escasa importancia y que dejaria de existir si cada pequeño estado ó provincia pudiera gobernarse de la manera que juzgare mas conveniente, segun sostienen los partidarios del sistema federal.

Resueltos en el sentido que dejamos indicando estos dos puntos capitalísimos en la Constitucion de un país, restanos desear que nuestros dignos representantes aceleren la terminacion de la Constitucion con el fin de que cuanto antes quede constituido el país, y desaparezcan la intranquilidad y desconfianza, muy propias del período de interinidad en que nos encontramos.

Con los diputados que se han adherido á la solemne votacion del jueves, son 220 los que han votado la monarquía.

El duque de la Torre insiste en que el regente no tenga tratamiento, ni dote, ni palacio, y á propósito de esto he dicho en el salon de conferencia: «contétese el regente con que no le traten mal, con que le dote pronto con un rey, y con que no lo lleven á albergar en el palacio de Atocha, que es el sitio donde se ha enterrado á los últimos capitanes generales.

Al fin se ha dispuesto por la Direccion de Sanidad que se consideren limpias las procesioneras de Terranova. Lo celebramos infinito.

El Derecho y el Deber decía lo siguiente en su número del domingo.

En tiempos de un célebre gobernador moderado, se decía de público que para poder obtener el pago de las atenciones que pesaban sobre el Tesoro, era preciso sufrir un descuento convencional: hoy, si no sucede lo mismo, hay algo de parecido puesto que segun hemos oido en virtud de recomendaciones de personas residentes en Madrid, y que figuran por su buena estrella se cobran al corriente los servicios de contratas públicas, al paso que el personal de algunos ramos se encuentra postergado en sus haberes.

Denunciamos este abuso, que se aviene mal con la moralidad y justicia proclama

das por la revolución de setiembre. Haciendo caso omiso de la intención benévola que encierra el parafilelo, y aun de la *san facon* con que se dice que si hoy no ocurre lo que en tiempo del gobernador moderado, hay algo de parecido, vamos á indicar á continuación los pagos que durante el mes actual se han hecho por la tesorería de esta provincia para probar la justicia del ataque dirigido por nuestro colega á la autoridad civil de la misma.

Hélos aquí.

Guerra.....	(Personal.....)	12.941.949	13.857.949
	(Material.....)	916.000	
Presidencia del Consejo de Ministros.....	(Material.....)	124.999	124.999
Hacienda.....	(Alquileres.....)	1.153.195	24.098.274
	(Personal.....)	17.216.832	
Gobernacion.....	(Personal.....)	4.962.219	
	(Material.....)	506.888	6.752.440
	(Alquileres.....)	283.333	
Remesas.....	(Fabrica de tabacos.....)	32.144.998	37.107.217
	(Fabrica de sal.....)	4.962.219	
Marina.....	(Personal.....)	24.853.784	24.855.784
	(Material.....)	3.161.836	
Fomento.....	(Carreteras.....)	1.968.266	47.534.395
	(Limpia del puerto.....)	13.567.657	
		28.837.636	
Giros del Tesoro.....		101.117.889	101.117.889
	(Personal del juzgado.....)	3.312.883	
Gracia y Justicia.....	(Material de idem.....)	186.659	24.536.738
	(Material clero y culto.....)	10.905.326	
	(Personal de id.....)	10.131.870	
Obligaciones generales del Estado.....		20.210	20.210
Libranzas, giro Mutuo.....		6.002.500	6.002.500
Participes.....		17.911.990	17.911.990
Descuentos de plazos anticipados.....		1.461.052	1.461.052
			325.571.227

Estos son los pagos que se han realizado en el mes de la fecha, y sin que al verificarse se hayan tenido en cuenta otras consideraciones que las exigencias del mejor servicio. Podemos asegurar á *El Derecho y el Deber*, si hay descubierto, no es culpa del gobernador de la provincia sino de la falta de fondos que viene sufriendo la tesorería hace ya algunos meses, á pesar de los esfuerzos de la Administracion y de los encargados de recaudar los impuestos. La verdad ante todo.

El proyecto presentado por el Sr. Romero Ortiz, reformando el libro primero del código civil, trata de todo lo concerniente al estado de las personas, y las principales innovaciones que hace en la legislación actual de España son las siguientes:

«Institución del matrimonio civil, sin oponerse á que los contrayentes sancionen luego su unión según los preceptos de la Iglesia, pero sin hacerla obligatoria.

Establece la mayoría de edad á los veintidós años, á cuya edad quedarán los hijos completamente emancipables.

La tutela durará hasta la mayor edad, suprimiéndose la curatela.

Se establece el consejo de familia, dándole grandes atribuciones.

Queda abolida la restitución in integrum.

Y por último, se establece el registro civil para todos los actos en que hasta hoy ha intervenido la Iglesia, cesando desde la promulgación del Código el derecho de esta para llevar el estado de nacimientos, matrimonios y defunciones.»

La mayor parte de los comités republicanos han publicado alocuciones en las que declaran que acatarán las resoluciones de la Asamblea Constituyente, aconsejando á todos sus correligionarios, para que sigan igual conducta.

No nos ha sorprendido este proceder, porque convencidos del patriotismo que anima á ese partido, teníamos la convicción de que no tratarían de oponerse de ningún modo al voto de las Cortes, que no es otro que la Soberanía Nacional, por cuanto proceden del sufragio universal mas amplio y libérrimo que hemos conocido.

La conducta que la minoría ha seguido en los debates, después de votada la forma de gobierno, no oponiendo obstáculos á la discusión del código fundamental, no puede ser mas patriótica, y nosotros a fuer de imparciales, lo consignamos así con gusto.

Confiamos que todos los comités republicanos imitarán á los de Málaga, Sevilla y demás poblaciones importantes, que son á los que nos referimos al principio.

SECCION DE NOTICIAS.

INTERIOR.

En Villaviciosa (Oviedo), unos cuantos quintos y algunas mujeres perturbaron el orden público con gritos subversivos, pero la intervención de la autoridad puso fin al conflicto sin que resultara ninguna desgracia.

En vista de los repetidos rumores de trastornos que circulan por Sevilla, el alcalde popular de aquella capital ha dirigido una alocución á sus habitantes, asegurándoles que no hay motivo alguno para temer que pueda alterarse el orden y rogándoles den crédito á su palabra y se tranquilicen completamente.

El gobernador civil de Sevilla ha publicado una alocución con motivo de haberse votado en las Cortes la monarquía y con objeto tambien de desvanecer los falsos rumores que hace días se propalan en aquella capital.

—Leemos en el Diario de Córdoba:

«Parece que en el término de Cabra ha aparecido una partida de siete ladrones que han producido terror en aquellas comarcas. Un hacendado de Lucena, dicen que tuvo la suerte de escapar porque tropezó y cayó el caballo del ladrón que le seguía. Tres de ellos, según escriben, están enmascarados, por lo que se cree sean del país.»

—Dice el Irurac-bat de Bilbao:

«Un ercido concurso acudió ayer á escuchar al señor Manterola en la iglesia de Santiago, donde pronunció un largo discurso sagrado con su palabra fácil y elegante, de ardiente fé católica y con comedidas frases.

El domingo, según hemos oído, debe predicar en el santuario de Begonia.»

—Los Voluntarios de la libertad de Pedralva (Valencia), han preso y conducido á la capital á varios individuos pertenecientes á una cuadrilla que se habia levantado en aquellos contornos.

—Leemos en el Diario de Barcelona:

«En la sesion que celebró ayer la Diputación provincial, se leyó una comunicacion del Poder ejecutivo, disponiendo que los setenta y cuatro mil y pico de escudos que dicha corporacion facilitó á la Junta revolucionaria de esta capital, sean de abono en el presupuesto provincial con cargo al capítulo de imprevistos. Parece que la Diputación no está conforme con esta disposicion.»

«El periódico republicano de esta capital, la Razon, que ha salido hoy orlado de negro porque dice «que hoy es día de luto para España entera, á causa de haberse votado la monarquía,» manifiesta que, según tiene entendido, de hoy á mañana verá la luz pública un manifiesto del comité republicano, referente á la conferencia que celebró en Tortosa el partido republicano de la corona de Aragón.»

—Escribe el Irurac-bat de Bilbao:

«Hemos leído una carta escrita en un pueblo del vecino imperio, inmediato á la frontera española, y en la que se dice que no se observa movimiento alguno carlista; que los partidarios del de Este, ni tienen elementos ni ánimos para lanzarse al campo, pues que están convencidos del ningún apoyo que encontrarían en el país, que ha cambiado mucho en estos últimos años, y hasta en los principales jefes de la causa, como ya sabemos, se ha operado este cambio, que ha sido causa de grande division entre los carlistas, dando al traste con las pocas esperanzas que tenían de provocar un movimiento en España.»

—Ha sido puesto en libertad el general mejicano D. José Domingo Cortes, que en estos últimos días fué reducido á prision y conducido desde Tarragona á Barcelona. Parece que dicho militar se dispone á regresar á su país.

En cambio ha sido constituido en prision en las cárceles de Serranos de Valencia D. Félix Zarranz director del periódico carlista La Verdad, que se publica en aquella capital.

—La Diputación de la provincia de Navarra, por medio del ministro de la Gobernacion, ha solicitado de las Cortes que dicten una ley en que se redima á los pueblos de toda carga que traiga su origen de los abolidos derechos feudales y de señorios.

—He aquí los números que han obtenido premios mayores en el sorteo de la loteria celebrado ayer.

El 5458, con 30.000 escudos, en Velez-Málaga.

El 13494, con 20000 idem, en Córdoba.

El 12184, con 10000 idem, en Madrid.

El 23275, con 6000 idem, Bilbao.

Y con 1000 escudos los números 3452, Trujillo; 16915, Madrid; 7310, Chinchilla; 277, Badajoz; 8228, Madrid; 21167, San Sebastian; 16728, Murcia; 27050, Madrid; 742, Motril; 25000, Madrid; 16299, Puenteareas; 10916, Madrid; 24848, idem; 26391, idem; 24385, Badajoz; 4406, Jaca.

—El Poder ejecutivo presidirá la funcion religiosa y la procesion del Corpus.

—El ministerio de Hacienda ha desestimado la pretension del Ayuntamiento de Aranjuez de que se le relevase del pago del impuesto personal, á que, por lo menos, se le rebajase una gran parte de cupo que por dicho concepto le correspondia.

—Desde 1.º de junio se verificará una rebaja en la espendicion de tabacos del Estado, con arreglo á una nueva tarifa con fecha 10 del actual.

—Ha sido proclamado diputado por Toledo el señor D. Juan Mata Alonso.

DESPACHOS TELEGRAFICOS

Paris 24.—Las elecciones generales han empezado ayer para el cuerpo legislativo con el mayor orden: las noticias de los departamentos son satisfactorias bajo el punto de vista de la tranquilidad pública.

La mayoría de los electores de la oposicion emitirán sus votos solamente en el día de hoy.

Londres 24.—El gobierno español, habiéndose negado á revisar el proceso del «Tornado,» se asegura que el gobierno inglés ha tomado la resolucion de pedir la devolucion del buque y una indemnizacion para los dueños del mismo.

Florenca 23.—El virey de Egipto ha llegado hoy, y ha sido recibido en la estacion del camino de hierro por los altos dignatarios del palacio y varios ministros.

Paris 23 (por la noche).—Numerosos electores han votado hoy. Hay tranquilidad.

Londres 23.—El diario «The Observer» anuncia que la Inglaterra ha hecho saber al gobierno español que puesto que ha rehusado definitivamente España la revision del pleito con referencia á la captura del «Tornado,» la Inglaterra será obligada de pedir la restitucion de este buque y la indemnizacion de los propietarios y tripulacion.

Berlin 23.—«Reichstag.»—En la discusion de las leyes sobre las imposiciones, Mr. de Bismark ha dicho que si el Reichstag persistia en rehusar los recursos necesarios, se encontraría en la imposibilidad de conservar su posicion.

Florenca 23.—El virey de Egipto ha llegado.

CASITILLA

Baile.—Esta noche á las nueve y media, tendrá lugar en el Casino el que anunciamos ayer para obsequiar á la oficialidad de la escuadra. Al efecto la junta de gobierno ha pasado á los socios y suscritores el siguiente anuncio.

CASINO DE ALICANTE.

Con motivo de la presencia de la Escuadra en este puerto, la Junta de gobierno ha decidido dar un baile de Sociedad el miércoles 26 á las nueve y media de la noche.

Buen rasgo.—Hemos sabido con satisfaccion que los señores que componen la comision del excelentísimo Ayuntamiento que ha pasado á Madrid, como ayer dijimos, para gestionar acerca de algunos particulares de interes para la capital, llenos de un desprendimiento que les honra, sufragan á sus costas los gastos del viaje, cosa que no podemos menos de aplaudir.

Bien venidos.—Con motivo de la permanencia de la escuadra en nuestro puerto, se halla el muelle sumamente animado de los muchos curiosos que acuden á admirar la gallardia de nuestros buques.

Celebraremos que continúen algunos días, por la animacion que imprimen á nuestra capital la presencia de los marinos.

Reunion.—Hemos oido asegurar que la oficialidad de la escuadra surta en nuestra bahia, trata de dar un baile á bordo de la Villa de Madrid, para el cual solo se invitará á las señoras que se dignen asistir al baile que esta noche tendrá efecto en los salones del Casino.

No responderemos de la exactitud de esta noticia.

Solemnidad religiosa.—El cabildo colegial de San Nicolás ha pasado esquelas de convite, invitando á las corporaciones y á muchos particulares para que se sirvan asistir á la procesion del Santisimo Sacramento que saldrá mañana jueves de dicha Iglesia.

Hemos oido decir que este año no saldrán los santos que otras veces, lo cual celebraremos pues nada tienen que ver las imágenes en esta procesion que es putamente para manifestar en público el Santisimo Sacramento.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE ALICANTE.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el día de ayer.

Entrados.

Vapor Cid, c. M. Paris, de Altea, con efectos, á G. Carratalá.

Vapor Guadaira, c. J. Gomez, de Cartagena, con efectos, á Valle y comp.

Vapor Guadiana, c. J. Martinez, de Valencia, con efectos, á Valle y comp.

Vapor Madrid, c. F. Senante, de Valencia, con efectos, á Valle y comp.

Laud San Antonio, p. A. Llull, de Palma, con trigo, á Lanuza

Despachados.

Goleta italiana Filomena, c. J. B. Perron, para Génova, con vino.

Laud Lealtad, p. R. Torregrosa, para Cádiz, con trigo.

Vapor Cid, c. M. Paris, para Valencia con efectos.

Vapor Guadaira, c. J. Gomez, para Valencia, con efectos.

Vapor Guadiana, c. J. Martinez, para Cartagena, con efectos.

Vapor Madrid, c. F. Senante, para Cádiz, con efectos.

Laud Manolito, p. M. Gomez, para Cádiz, con efectos.

Laud Marieta, p. F. Ruiz, para Oran con vino y efectos.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL

INSTITUTO DE ALICANTE.

Día 25 de Mayo de 1869.

Table with columns: HORA, BARÓM. A U., THERMOMETROS (Millim., Centig., Reaum.), VIENTO, ESTADO DEL CIELO. Data for 9m and 3h.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY

Santa María Magdalena de Pazzi, Virgen. CORTOS.

Esta tarde á las cuatro, solemnes vísperas y completas, y mañana á las nueve y media, despues de descubrir el Santisimo Sacramento, se cantará la misa de «pange lingua,» en cuya solemnidad habrá sermón, asistiendo á dichos actos la capilla de música.

ÚLTIMA HORA

DESPACHO TELEGRAFICO.

Servicio particular del Eco.

Madrid 25 de Mayo de 1869.

Se ha tomado en consideracion una proposicion para el establecimiento del Tiro Nacional.

En los debates de la Constitucion se ha aprobado hasta el artículo 100.

Los candidatos socialistas han triunfado en las elecciones de Paris. Los carlistas de Filipinas han felicitado á D. Carlos.

Bolsa: c. 26,00; d. 25,55.

ALICANTE:

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

plaza del Progreso, 6.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

Large table with columns: ARTICULOS, Peso ó medida, Precio en reales vellon, OBSERVACIONES. Lists various goods like Azúcar, Aceite, Harina, etc. with prices and observations.

BOLSA DE MADRID.

Del 24 de Mayo de 1869.

3 por 100 consolidado... 26-50; 3 por 100 diferido... 25-95; Obligaciones de Ferro-carriles... 51-40

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^a



LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto Rico y Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

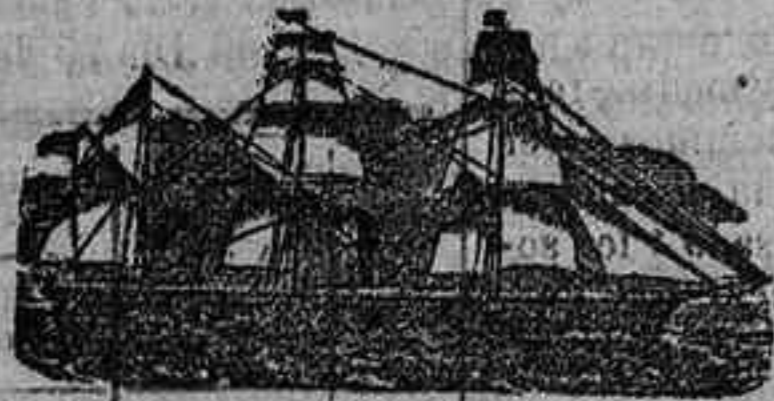
Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia sino se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz, los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Valle y compañía.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE



SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y Compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADARA Y GUADIANA

SALIDA DE ALICANTE:

Los martes, á las 5 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Los miércoles, á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Valle y Compañía.

LA UNION.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA ANONIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA,

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 31 DE DICIEMBRE DE 1856.

CAPITAL SOCIAL 52.000.000 DE REALES.

La compañía se halla establecida en Madrid, calle de Fuencarral, n.º 2,

y tiene representantes en toda la Peninsula é Islas adyacentes.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Excmo. Sr. Conde de Villanueva de la Barca, Senador y propietario, Presidente.
 Excmo. Sr. D. Juan Pedro Muchada, Senador y propietario.
 Ilmo Sr. D. Romualdo Lopez Ballesteros, Jefe Superior de Hacienda y propietario.
 Sr. D. Luis Viado, propietario.
 Excmo. Sr. D. Fernando Alvarez, ex-ministro de Gracia y Justicia, y ex-presidente del Congreso de Diputados.
 Sr. D. Tomas Maria Mosquera, Jefe honorario de administracion, abogado y propietario.

Director general. Excmo é Ilmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada.
 Director adjunto. Sr. D. Manuel de Orive.

RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Esta gran Compañía Nacional, la mas importante por los capitales que tiene asegurados, y establecida sobre las bases mas sólidas, asegura contra el incendio por primas fijas, tan moderadas como las de cualquier otra Compañía, todos los objetos muebles é inmuebles, cualquiera que sea el origen del fuego, no siendo este causado por guerra, invasion, motines, sublevación de fuerzas militares, volcanes y terremotos.
 Asegura tambien, cuando se ha convenido en ello expresamente mediante una prima especial muy moderada, los daños que puedan ocasionar el rayo, las explosiones del gas para el alumbrado, ó de los aparatos de vapor, aun cuando no haya habido incendio.

A falta de este convenio debidamente especificado en la Póliza, la Compañía responde solamente de los daños que ocasiona el incendio que es consecuencia de la explosión.

El seguro puede tener lugar no solamente á nombre del propietario, sino tambien á nombre de toda persona interesada en la conservacion de la cosa asegurada.

La prima del primer año se paga al contado, y las demás al principio de cada año correspondiente al seguro.

El asegurado tiene la facultad de pagar al contado todas las primas, en cuya caso la Compañía le rebaja la de un año sobre seis.

Esta tiene como base principal del crédito que gozan sus operaciones, la pronta y exacta liquidacion de sus siniestros.

El pago de estos se efectúa al contado ó dentro de los quince dias siguientes á su arreglo sin descuento alguno.

La Union dió principio á sus operaciones, en 1.º de enero de 1857 y desde aquella fecha hasta 31 de diciembre de 1867 se han inscrito en sus registros:

Capitales asegurados . Rs. 25.894.697,374...

en igual periodo ha satisfecho á diferentes interesados.

4,668 siniestros, importantes reales 22.956,394.

Representante general de esta provincia, D. Manuel Romero, calle de Padilla, núm. 2, esquina á la de la Princesa.—Auxiliares en Alicante, D. Cristóbal, y D. Joaquin de Lavatol, D. Damian Garcia y D. Francisco Simó y Ramis.—Elche, D. Marceiano Coquilhat.—Oihuela, D. José M. Martinez.—Torrevieja, D. Salvador Ulanos.—Crevillente, D. Manuel Ruiz.—Dolores, D. Enrique Egea.—Aspe, D. Vicente Sanchez.—Monóvar, D. Juan Maluenda.—Villena, D. Manuel Carmona.—Ibi, D. Juan Bautista Giner.—Alcoy, D. Rafael Ibrenet.—Pedreguer, D. Nadal Martí.—Ondara, D. Eduardo Bosch.—Denia, D. Luis Tono.—Jávea, D. Bonifacio Abi.—Villajoyosa, D. Rafael Rocafull.

LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos y contra incendios.

Establecida en el año 1841, la mas antigua de todas las de España. Capital responsable 80 millones de reales.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta Provincia, D. José Carratalá y Blanes.

COMPANIA

UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ.

Servicio directo á precio alzado desde Alicante á Suez con destino á las Indias, Cochinchina y Japon. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.

AVISO

Jamones superiores de Orense: almacén de los Sres. R. Lagier y compañía, Victoria 3.

DEPÓSITO DE PESAS DE HIERRO

del nuevo sistema decimal

Estas pesas ya contrasadas por el fiel almota- cen deben regir definitivamente desde 1.º de enero de 1869.

Hay juegos de seis piezas desde 2 kilogramos á 50 gramos y de 2, 5, 20 y 50 kilogramos.

Los precios de esas pesas son sumamente arreglados.

Plaza del Mar casa de Manuel Gomez.

ALMONEDA

de muebles de todas clases de lujo y varios objetos. Principiará la venta del viernes 21 en adelante, calle de San Nicolás n.º 12, piso principal. 2-2



VAPOR ARGUELLES.

Saldrá el 25 del corriente para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon y Santander.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios Sres. Carey y Compañía.

VAPOR CID.

Fondeará en este puerto los lunes á las cinco de la tarde, y saldrá los miércoles á las cuatro de la madrugada, para Altea, Denia y Valencia.

Admitirá carga, pasajeros y encargos.

Consignatarios, D. G. Carratalá é hijos, calle de S. Fernando.

VAPOR MONARCA.

Saldrá de este puerto el 31 corriente para Cartagena, Almería y Málaga.

Consignatario Sres. Carratalá é hijo.

VAPOR MONARCA

Saldrá el 1.º de Junio para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon y Santander.

Lo despachen los Sres. G. Carratalá é hijos.

VAPOR JOVELLANOS

Saldrá el 26 del actual para Valencia, Tarragona, Barcelona y Marsella, admitiendo cargo y pasajeros.

Consignatarios Sres. P. R. Dahlander y Prytz, calle de Maldonado, núm. 13.

LÍNEA HISPANO-INGLESA

El Vapor español TER saldrá el 26 del corriente para Valencia, Tarragona, Barcelona, y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Lo despachan los señores D. M. Guardiola y hermanos.

PIANOS.

En el almacén de pianos de D. Rafael Thous, calle de San Fernando núm. 24, se venden y alquilan pianos de la acreditada fabrica de Boisselot y Bernarreggi, los cuales se venden á plazos, dando una pequeña cantidad al contado, según la clase del piano y 100 rs. mensuales, hasta adquirir su propiedad.

Tambien se hacen cambios de pianos nuevos por usados.

En el mismo almacén se alquila toda clase de muebles ordinarios y de lujo.

BIBLIOTECA ESCOGIDA.

TESORO DE

AUTORES ESPAÑOLES.

Esta Biblioteca, que contendrá las obras mas notables de nuestros primeros escritores, se publica por tomos mensuales de más de 400 páginas.

Cada tomo cuesta DIEZ reales en Madrid y DOCE en provincias dirigiéndose al administrador de esta empresa, D. Antonio Edilla, calle de San Bernardo, núm. 26, piso segundo.

Por conducto de comisionado DOS reales más cada tomo.

Para ser suscriptor, basta tener siempre adelantado el importe de un tomo.

Los que anticipen el importe de un año recibirán de regalo los retratos de los autores cuyas obras se publiquen dentro del mismo.

Se ha publicado y se halla de venta, en las principales librerías el tomo 1.º, que comprende las obras selectas de Fray Luis de Leon.

Hállase en prensa y se pondrá á la venta á mediados del próximo Junio, el tomo 2.º de la Biblioteca que comprenderá la Vida del Escudero, Marcos de Obregon, de Vicente Espinel, una de las mas notables novelas del género llamado picaresco, que han producido las letras clásicas españolas.

EL REMEDIO MAS PRONTO Y MAS SEGURO!



UNGUENTO HOLLOWAY

Circular á los enfermos.

Los mas eminentes cirujanos de los hospitales y los primeros autores médicos de Europa admiten las propiedades curativas de este Ungüento contra la clase de inflamaciones, los gobiernos sancionan su uso en los departamentos navales y militares, y las masas en este país, así como en todos los demás, confían completamente en sus virtudes. El penetra los manantiales de la inflamacion y de la corrupcion, que no suelen estar en la superficie sino en el interior, y neutraliza los elementos morbosos, que alimentan y exasperan la enfermedad.

Rumatismo, Escrófula, Erisipela.

Estas enfermedades se cuentan con razon entre las mas terribles y dolorosas; pero, por incurables que se presenten sus síntomas, jamás dejan de desaparecer mediante la aplicacion constante de este antídoto refrigerante para el dolor y la inflamacion.

Úlceras.

Un cambio asombroso y feliz se produce en la apariencia de las úlceras malignas despues de unas cuantas aplicaciones de este Ungüento. La inflamacion en rededor de la úlcera desaparece, y un sarapullido de supuracion y sanidad empieza á reemplazar la antigua materia morbosa. Esto sucede mas ó menos rapidamente, hasta que al fin la apertura llega á llenarse de materia sana, y la úlcera es completamente curada.

Heridas, Contusiones y Quemaduras.

El grado á que han llegado la mecánica y la industria fabril en todos los países, es verdaderamente extraordinario; y por consiguiente la propension á accidentes desgraciados ha aumentado proporcionalmente. Estos accidentes ocurren con notable frecuencia, y muchas veces tienen un fin funesto por falta de atencion y de buenos remedios. El mejor curativo, que puede aplicarse á las heridas, á las contusiones, á las quemaduras y á las llagas de toda clase es el Ungüento Holloway. Todo fabricante y toda persona que esté expuesta á peligros, de cualquier género que sean (y ¿quién no lo está?), deben proveerse de este Ungüento, para estar prevenidos contra los numerosos riesgos físicos que ocurren cuando menos esperados son.

El Ungüento y la Píldoras son mas especialmente eficaces para las enfermedades siguientes:

Asma.	Erupciones cutneas.	nes glandulares.	Quemaduras.
Bultos.	Escorbuto.	internas.	Reumatismo.
Calambres.	Escrófulas.	externas.	mo.
Callos.	Fístulas.	Lepra.	Sarna.
Cánceres.	Frialdad en las estremidades.	Males de las piernas.	Supuraciones purridas.
Chiego fool.	Grietas en las manos.	Males de los pechos.	Sabañones.
Coro-bay.	del Geta.	de los ojos.	Tembalar de nervios.
Enfermedades del estómago.	Almorranas de hemorroides.	Picaduras de mosquitos.	Tifo.
higado.	Almorranas de hemorroides.	de insectos.	Tumores.
las articulaciones.	hidropesia.	de insectos.	Úlceracion de los pozos.
Erisipelas.	liquamacion.	Pústulas.	